

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2021-01037-00 ACCIONANTE: CLAUDIA FAJARDO GAITÁN.

ACCIONADA: COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE UNIVERSIDAD

ANTONIO NARIÑO.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **CLAUDIA FAJARDO GAITÁN**, identificada con C.C. 52.588.656 contra **COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que, por intermedio de su representante legal, en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.

**Téngase como pruebas,** las documentales aportadas con la demanda.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764930fba98a6dcade89174a0d914d58435f217d2cc528d48f8e93b2e35ff41d**Documento generado en 16/12/2021 01:57:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica